

MENDOZA, **21 NOV 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencia externa “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, formulado en Expediente: 36471/2024, por el Sr. Franco Daniel ORLANDI alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo dispuesto por Resolución N° 58/2021-CD con relación a la acreditación de un Idioma extranjero, excluido inglés, como asignatura electiva de la carrera de Ingeniería Industrial.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Franco Daniel ORLANDI (Legajo 12200), equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA” aprobada en el Instituto Intercultural – Lenguas Extranjeras, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIA ACREDITADA

Carrera Ingeniería Industrial

Institución de destino

. IDIOMA PORTUGUÉS (ELECTIVA)	por	Curso de idioma Portugués Nivel A 2, aprobado en el Instituto Intercultural – Lenguas Extranjeras.
-------------------------------	-----	--

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 760/2024